

18 JUN 1986



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

55

DE

24 JUN 1986

19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA GRUPO DE APOYO - GENERAL DEL VALLE ".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

55

DE 197

(24 JUN 1986)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA GRUPO DE APOYO GENERAL DEL VALLE "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 197 de la Constitución Política y el artículo 169 de la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Autorízase al señor Alcalde Municipal, para que celebre en nombre del Municipio con la DEFENSA-CIVIL COLOMBIANA GRUPO DE APOYO GENERAL DEL VALLE, un Contrato de Comodato sobre parte de un globo de terreno ubicado entre la Calle 63 - con Avenida 3a.C Norte.

PARAGRAFO: La parte del predio que se autoriza al Señor Alcalde dar en Comodato tiene un área de 3.872 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes :

NORTE : EN 23.00 metros en zona verde propiedad del Municipio de Cali y ocupada por el CAB La Flora del Seguro Social y 49.00 metros con zona verde libre de propiedad del Municipio de Cali.

SUR : EN 37.00 metros frente a la calle 63.

ESTE : En 76.50 metros con zona verde de propiedad del Municipio de Cali.

OESTE : EN 87.00 metros con frente a la Avenida 3a.C Norte.

ARTICULO SEGUNDO: El Comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo tendrá una duración de veinte (20) años.

ARTICULO TERCERO: En el bien que se autoriza ceder en Comodato la Defensa Civil Colombiana Grupo de Apoyo General del Valle, se obliga a construir y establecer la sede para los fines de la Institución.

PARAGRAFO: El comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo se dará por terminado si al bien se le da una destinación distinta a la consignada en el presente artículo.

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA GRUPO DE APOYO GENERAL DEL VALLE ".

2.-

ARTICULO CUARTO : Al término del Comodato la Defensa Civil Colombiana Grupo de Apoyo General del Valle restituirá al Municipio el bien materia del mismo, con sus mejoras y anexidades.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha - de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 4 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

EL PRESIDENTE,

Omaira Perafan de Lopez
OMAIRA PERAFAN DE LOPEZ



EL SECRETARIO,

Manuel Correa Valencia
MANUEL CORREA VALENCIA



CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 29 de mayo de 1.986; Segundo debate el día 3 de junio de 1.986; Tercer debate el día 4 de junio de 1.986.

Manuel Correa Valencia
MANUEL CORREA VALENCIA
Secretario General.



Cali, 18 JUN 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior
A C U E R D O No. 55 " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA
CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA GRUPO DE APOYO GENERAL DEL VALLE "

LUIS ENRIQUE EDUAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 24 JUN 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

VICENTE BORRERO RESTREPO
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JAVIER ROLDAN BARBOSA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION MUNICIPAL

NORMAN ALHAJO MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO RIVERA MARNOLLEEN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

MANUEL M. VIVAS PAREDES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

MARIA CRISTINA SAAVEDRA YEPES
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 24 JUN 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 55

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





11 11
18 11 11
9331

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO _____ DE 1986

1183
agut 19

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8º de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8º del Código de Régimen Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de Cali, el Acuerdo N.º 55 de Junio, 24 de 1.986, "Por el cual se autoriza al Alcalde para celebrar un contrato de comodato con la Defensa Civil Colombiana Grupo de Apoyo General del Valle".

Constitución Nacional, artículo 197, numeral 7º; Decreto Nacional 1333 de 1.986, (C.R.M.), artículo 92; Código Fiscal de Cali, artículo 406.)

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

agut 19

JAIME MEJIA ARANGO
Gobernador (E)



GUILLEMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico

agut 19

